

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06357-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "LAS PRIMERAS PRACTICAS DE LA FORMACION DOCENTE DE GRADO: ANALIZADOR DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS EN UNA IDENTIDAD PROFESIONAL", cuyo responsable es la Prof. Valeria BEDACARRATX;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE (\$ 1.655,97);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Prof. Valeria BEDACARRATX, responsable del Proyecto de investigación "LAS PRIMERAS PRACTICAS DE LA FORMACION DOCENTE DE GRADO: ANALIZADOR DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS EN UNA IDENTIDAD PROFESIONAL", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE (\$ 1.655,97), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

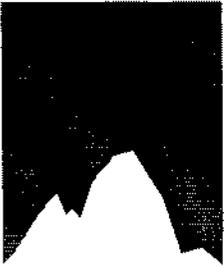
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE (\$ 1.655,97), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia Y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyecto de investigación - Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 33,50
3.7.1. Pasajes.....	\$ 282,47
3.7.2. Vjáticos.....	\$1.300,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 40,00
TOTAL	\$ 1.655,97



3077



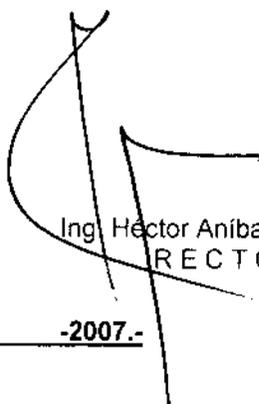
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0677**

-2007.-